



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.715/2017.-

ZAPALLAR, 27 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.080/2017, de fecha 27 de Noviembre de 2017, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE FONDOS** a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por la suma de \$ 739.200.- (setecientos treinta y nueve mil doscientos pesos), correspondiente a pago de la boleta de honorarios N° 13 de fecha 16 de Noviembre de 2017, de don Juan Pablo Guzmán Said, Rut N° 15.914.340-6, decreto de pago N° 4777.

El pago fue realizado desde la cuenta corriente del Banco Chile denominada Fondos Ordinarios Municipal. Debiendo ser desde la cuenta Corriente del Banco Chile denominada OPD.

Transfírase desde la Cuenta Corriente del Banco Chile denominada OPD N° 131.02556-02 al Banco de Chile Cuenta Corriente denominada Fondos Ordinarios Municipal N° 131-35420-05, la suma de \$ 739.200.- (setecientos treinta y nueve mil doscientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



★ **JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA**
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos
DISTRIBUCIÓN:
1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-